ADENDA N° 01

"MODIFICACIÓN AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° MC-2026-041"

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS SALONES COMUNALES CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CULTURALES Y SOCIALES UBICADOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ en ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la Adenda No. 01 del proceso de Mínima Cuantía N° MC-2026-041**",** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el municipio de Puerto Rico – Caquetá, adelanta el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía N° MC-2026-041, cuyo objeto corresponde a: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS SALONES COMUNALES CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CULTURALES Y SOCIALES UBICADOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ"**

Que el día doce (12) de agosto de 2026, la administración municipal de Puerto Rico Caquetá, llevó a cabo la publicación del Estudio Previo y la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía N° MC-2026-041, en el portal único de contratación SECOP II.

Que, la entidad estableció como plazo máximo para expedir adendas hasta el día 14 de agosto de 2026 a las 7:00 PM, razón por la cual procede la modificación, como quiera que nos encontramos dentro del plazo para realizar adendas al proceso.

Que, una vez revisada la documentación correspondiente al proceso de Mínima Cuantía No. MC-2026-041, la Entidad identificó un error involuntario en el numeral 2.9 de los Estudios Previos, relacionado con la identificación del supervisor del contrato, toda vez que se indicó de manera errónea el nombre del funcionario encargado de ejercer dicha supervisión.

Que, de igual manera, dentro del término establecido para la presentación de observaciones, se recibió una observación relacionada con las especificaciones técnicas requeridas, la cual fue analizada por la Entidad, determinándose la necesidad de realizar la correspondiente precisión en las especificaciones técnicas del proceso.

Que, en garantía de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se hace necesario modificar los documentos del proceso.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1 establece: *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (…)"*

Como consecuencia de lo anterior, se procede a realizar la modificación de los estudios previos e invitación pública del proceso de selección. Por lo tanto, la Administración Municipal de Puerto Rico, en aras de garantizar los principios de transparencia del proceso, ofrecer las garantías a los proponentes y materializar el principio de publicidad, procede a llevar a cabo la modificación en lo que corresponde.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2.9 de los Estudios Previos del proceso de Mínima Cuantía N° MC-2026-041, el cual quedará así:

"2.9. Supervisión: *La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición del objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas.*

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera.

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 3 de los Estudios Previos del proceso de Mínima Cuantía N° MC-2026-041, el cual quedará así:

"El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. Las cuales se encuentran descritas de la siguiente manera:

N°	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***
1	*HOJAS ARQUITECTONICAS DE 7 METROS DE LARGO x 1 DE ANCHO DE COLOR VERDE CALIBRE 28 (Espesor 0,42mm ± 0,02 mm)*	*1*	*UNIDAD*
2	*CEMENTO GRIS POR BULTO DE 50 Kg - USO GENERAL QUE CUMPLA LA NORMA NTC 121*	*1*	*UNIDAD*

3	*CABALLETE DE 2 METROS DE LARGO x 60 Cm DE ANCHO DE COLOR VERDE CALIBRE 28 (Espesor 0,42mm ± 0,02 mm)*	*1*	*UNIDAD*

TERCERO: MODIFICAR el numeral 2.1. de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía N° MC-2026-041, el cual quedará así:

"2.1. Condiciones Técnicas

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El contratista desarrollara las actividades conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

N°	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***
1	*HOJAS ARQUITECTONICAS DE 7 METROS DE LARGO x 1 DE ANCHO DE COLOR VERDE CALIBRE 28 (Espesor 0,42mm ± 0,02 mm)*	*1*	*UNIDAD*
2	*CEMENTO GRIS POR BULTO DE 50 Kg - USO GENERAL QUE CUMPLA LA NORMA NTC 121*	*1*	*UNIDAD*
3	*CABALLETE DE 2 METROS DE LARGO x 60 Cm DE ANCHO DE COLOR VERDE CALIBRE 28 (Espesor 0,42mm ± 0,02 mm)*	*1*	*UNIDAD*

CUARTO: Todas las demás estipulaciones de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía N° MC-2026-041, no modificadas o suprimidas mediante la presente adenda, continúan vigentes y su exigibilidad permanece para las personas interesadas en participar del proceso de selección.

QUINTO: La presente adenda entra a formar parte de los documentos que componen el proceso de contratación, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: PUBLÍQUESE la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el municipio de Puerto Rico Caquetá, a los catorce (14) días del mes de agosto del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal